



NOTA DE PRENSA

Madrid, 2 de febrero de 2021

El Banco de España somete a consulta pública la modificación de su circular macroprudencial

El Banco de España ha abierto hoy un proceso de consulta pública sobre la modificación de la Circular 2/2016 de supervisión y solvencia, cuyo contenido ha sido publicado en la sección **Circulares y guías en proceso de consulta** de la página web. Esta revisión tiene por objeto desarrollar determinados aspectos de las herramientas macroprudenciales que la legislación vigente pone a disposición del Banco de España.

Por lo que respecta al colchón anticíclico, el proyecto de circular modifica su regulación actual para adaptarla a la nueva redacción del artículo 45.1 de la Ley 10/2014, que permite al Banco de España exigir dicho colchón a todas las exposiciones de la entidad o grupo, y, de forma complementaria o alternativa, a las exposiciones a un determinado sector.

En relación con los límites a la concentración sectorial y el establecimiento de límites y condiciones a la concesión de préstamos y otras operaciones, la nueva circular define los procedimientos para su activación, desactivación y modificación, incluidas las variables y parámetros que el Banco de España podrá considerar para adoptar una decisión, los sectores sobre los que podrá recaer y los términos contractuales o ratios que podrían ser objeto de la medida.

El contenido de la circular ha sido remitido¹ hoy a las asociaciones representativas de las entidades afectadas y demás organismos interesados para que trasladen al Banco de España sus comentarios sobre el proyecto no más tarde del 23 de febrero de 2021.

¹ En cumplimiento de la obligación de consulta a los sectores interesados previa a la publicación de circulares que establece el artículo 3.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente